

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Sábado, 7 de abril de 1984 Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 81

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre

#### SECCION CUARTA

Núm. 3.797

#### Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 12. — PUEBLOS

Don Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona 12 - Pueblos.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio (varios números), que se sigue en esta Zona de mi cargo contra deudores de conceptos después indicados, aparece la siguiente

tribu

ta di

"Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que los deudores son de ignorado paradero, así como también se ignora quiénes los nes los representan en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarles en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recandació del Reglamento de deudores Recaudación, requiérase a los deudores para que oficina para que comparezcan en esta Oficina recaudatoria (sita en la calle Doctor Fle-ning, número 5, de Zaragoza), a cancelar los débitos los débitos que se persiguen en este expediente, o que señalen su domicilio, o el de las personas las personas que deban representarles, para notificarles notificarles todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia dicho advertencia de que, transcurrido dicho plazo, se continuará la tramitación del expediente continuará la tramitación del expediente en rebeldía practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia Cor. la propia Oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de unicas general de Recaudación con las únicas excepcione Recaudación con las únicas excepciones excepcio excepciones señaladas en el apartado 2 de Regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.

Notifiquese esta providencia en forma y media de esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos después indicados, y en el tablón de anuncios de esta Recaudación de Ha-

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día

la siguiente "Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incursos los importes de las deudas en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta Oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

## Año, concepto, pueblo, deudor y principal en pesetas

1983. Industrial, Licencia fiscal. Cadrete. Giménez Poyo, Amparo. 6.300.

1983. Industrial, Licencia fiscal. Cadrete.
"Liderma", S. L. 9.832.
1983. Industrial, Licencia fiscal. Cadrete.
"Miguel Carrascón", S. L. 23.266.
1983. Transmisiones. Cadrete. Molina

Ortin, M-Carmen. 221.329. 1983. Industrial, Licencia fiscal. Cadrete.

Prado Jiménez, Rosendo. 7.862. 1983. Transmisiones. Cadrete. "Talleres Rat", S. L. 86.994.

1983. Industrial, Licencia fiscal. Cadrete. Vasamar-Jusan, S. L. 3.150.

1983. Industrial, Licencia fiscal. Cadrete.

Wurm Wolfgang, Carlos-M. 6.300.

1983. Industrial, Licencia fiscal. Cuarte uerva. "Decoraciones y Carrocerías", Huerva. A. 6.600.

1983. R. P. Físicas. Cuarte Huerva. "Manipulados Plásticos Aragoneses". 13.864. 1982-83. Varios. Fuentes Ebro. Peiró Esteban, Jorge-Francisco. 35.060.

Transmisiones. María Huerva. "Industrias Diarte", S. L. 479.877.

1982. R. P. Físicas. San Mateo Gállego. "Sietons Gállego", S. L. 336.170. 1983. Industrial, Licencia fiscal. Villa-

nueva. Canals Asbert, Mariano. 3.150. 1982-83. Varios. Villanueva. "Construcciones Morte", S. A. 46.238.

1983. Industrial, Licencia fiscal. Villa-nueva. González Caldos, José-María. 7.862. 1983. Industrial, Licencia fiscal. Villa-1983. Industrial, Licencia fiscal. Villanueva. Liarte Pons, Pedro. 7.862.
1982-83. Varios. Villanueva. Mallén Gómez,

José. 231.420.

1983. Industrial, Licencia fiscal. Villa-nueva. Navarro Fernández, Joaquín. 7.862. 1983. Industrial, Licencia fiscal. Zuera.

Aragonés Cercadillo, Alejandro. 5.007. 1983. Industrial, Licencia fiscal. Zuera. 'Comercial Vicario", S. A. 42.000. 1982. R. Eventuales. Zuera. Conte Mon-

tañés, Antonio. 2.000.

1983. Industrial, Licencia fiscal. Zuera. Esteban Domingo, Manuel. 3.600. 1982. Impto. de Sociedades. Zuera.

Grupo Sindical Colo. 18.254. 2.000. 1983. Industrial, Licencia fiscal. Zuera.

Medina García, José. 8.986.

1982. Industrial, Licencia fiscal. Zuera. "Plásticos Mabel", S. A. 61.656. 1982. Lujo Título III. Zuera. Rasbid Mohamed. 56.542.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso en la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio, el de reposición ante la misma en quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejecutar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a

partir del día siguiente al de publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previs-tos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza a 12 de febrero de 1984. - El Recaudador, Benito Sánchez.

#### Núm. 2.498

#### ZONA 12. - PUEBLOS

Don Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona 12 - Pueblos.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio (varios números), que se sigue en esta Zona de mi cargo contra deudores de conceptos después indicados, apa-

rece la siguiente
"Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que los deudores son de ignorado paradero, así como también se ignora quiénes los representan en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarles en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase a los deudores para que comparezcan en esta Oficina recaudatoria (sita en la calle Doctor Fleming, número 5, de Zaragoza), a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señalen su domicilio, o el de las personas que deban representarles, para notificarles todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, se continuará la tramitación del expediente en rebeldía practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia Oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la Regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.

Notifiquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos después indicados, y en el tablón de anuncios de esta Recaudación de Ha-

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día

la siguiente "Providencia. — "Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incursos los importes de las deudas en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta Oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo

de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

#### Año, concepto, pueblo, deudor y principal en pesetas

1983. Industrial, Licencia fiscal. Jaulín. Alconchel Pérez, José-Miguel. 3.150.

1982. Industrial, Licencia fiscal. Lagata. Navarro Madrid, Daniel. 1.260.

1983. Ganadería. Lécera. "Piensos Compuestos Alcaba". 37.500.

1983. Sociedades. María Huerva. "Ineba", A. 2.000.

1980. Industrial. Muel. "Kowinsa", S. A. 15.016.

1980. Industrial. Muel. Sierra Yus, Joaquín. 2.143

1983. Industrial. Osera Ebro. Lozano Pérez, Alejandro. 7.862. 1982-83. Industrial. Pastriz. Omedes Pé-

rez, Severino. 12.600. 1982. Industrial. Pastriz. Villalba Ostá-

riz, Angel-Luis. 3.150.
1980. Industrial. Perdiguera. Seral Farlete, Francisco. 4.750.

1983. Industrial. Pina Ebro. Creus Sola,

Luis. 24.960. 1980. Industrial. Pina Ebro. Teijeiro

Carrasco, Gloria. 1.440. 1983. Industrial. Plenas. Garrido Fuer-

tes, Hilario. 6.300. 1983. Industrial. Puebla de Alfindén.

Gutiérrez del Cuadro, Jesús. 3.150. 1983. R. P. Física. Puebla de Alfindén.

"Industrias Mai", S. A. 169.416, 1983. Varios. Puebla de Alfindén. "Ma-

deras Gabarro Ibáñez", S. A. 4.671. 1982. Industrial. Puebla de Alfindén.

Pérez Ferrer, Alberto. 5.112. 1983. Industrial. Puebla de Alfindén. Pérez Villa, Miguel. 7.862.

1983. Industrial. Puebla de Alfindén. "Plaisa", S. A. 14.049. 1983. Industrial. Puebla de Alfindén.

Toba Benedicto, Miguel. 6.300.

1983. Industrial. San Mateo Gállego. Gastón Molino, Fernando-Manuel. 3.931.

1983. Industrial. Villanueva Gállego.
"Construcciones Dimas y Zumeta". 15.750.
1983. Industrial. Villanueva Gállego.
"Construcciones Orbias", S. L., 15.750.
1982-83. Industrial. Villanueva Gállego.
"Industrias Plásticas Sabas" S. A. 105.756.

"Industrias Plásticas Sebas", S. A. 105.756. 1982. Sociedades. Zuera. "Camosa", S. L.

1983. Industrial. Zuera. "El Choquero",

1983. Industrial. Zuera. "Plásticos Mabel", A. 61.656.

Recursos. -Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso en la Tesoreria de Hacienda en el plazo de ocho días, contra la providencia de apremio, el de reposición ante la misma en quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejecutar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providen de apremio los señalados en el artículo de dicho Reglamento.

Zaragoza a 20 de febrero de 1984. -Recaudador, Benito Sánchez.

#### Núm. 2.499

#### ZONA 12. - PUEBLOS

Don Benito Sánchez Videgáin, Recaudad de Contribuciones e Impuestos del Esta de la Zona 12 - Pueblos.

Hace saber: Que en el expediente ejeo tivo de apremio (varios números), que sigue en esta 7 sigue en esta Zona de mi cargo contra dores de conceptos después indicados, als

rece la siguiente

"Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apri mio que los deudores son de ignoral paradero, así como también se ignora quit nes los representan en el ámbito de Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarles en la forma que establece artículo 99 del Reglamento general Recaudación, requiérase a los deudore para que comparezcan en esta Oficial recaudatoria (sita en la calle Doctor File ming, número 5, de Zaragoza), a cancela los débitos que se persiguen en este expe diente, o que señalen su domicilio, o el de las personas que señalen su domicilio, o el de las personas que se las personas que deban representarles, pap notificarles todas cuantas resoluciones dicten en el procedimiento, dentro plazo de ocho días, contados desde siguiente a la publicación del edicto en "Boletín Oficial" de la provincia, con advertencia de que, transcurrido diche plazo, se continuará la tramitación expediente en rebeldía practicando cuanto notificaciones deban hacerse, por lectura la propia Oficina recaudatoria, conformed apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación con las única excepciones señaladas en el apartado 2 la Regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.

Notifiquese esta providencia en forma por medio de edictos que se publiquen en la managementa de la composição d "Boletín Oficial" de la provincia y se fije en el tablón de anuncios de los Ayundo mientos después indicados, y en el table de anuncios de los Ayundos d de anuncios de esta Recaudación de

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, el cada uno de los expedientes, dictó en su la siguiente

"Providencia. — En uso de la facultal que me confieren los artículos 95, 100 y del Reglamento general de Recaudación declaro incursos los incursos declaro incursos los importes de las deviden en el recargo del 2007 en el recargo del 20 % y dispongo que si proceda ejecutiva proceda ejecutivamente contra el patrimo nio de los deudores con arreglo a los pro-

ceptos de dicho Reglamento. Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos fiscados de la concepto fiscado de la concepto de la concept y conceptos figuran en la siguiente relación de conformidad de conformidad con lo dispuesto en el ar tículo 102 del B tículo 102 del Reglamento general de Recalidación, para que acua esta de Recalidación, para que acua esta de Recalidación para esta de Recalidació dación, para que comparezcan en esta des cina recaudatoria a solventar los descubiertos por sí cubiertos, por sí o por medio de persons que les representa que les represente en esta Zona, en el plato de ocho días a poside ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el "Boletía Oficial" de la provincia Oficial" de la provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus

biene débit

B. O.

rin. 19

Clav 19 Ebro "Ma 19 Guti

Hue 10 Hue 10 Hue 19 Hue

Hue nalı Hue

Hue Hue Hu Hu

Hu Hu Hu Hu Sár

zad Hu

Eb Mo rec de

Eb

CO rep rec en cu ad pa

N.II

que se a dell'

apreorade
orade

me al

nento

inicas 2 de

fijen unta ablon Ha

a, en

ultad y 101 ción cudas

ue se

imo pre

noci-años ción-

Off des sona plazo iente letin

ncia

bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

## Año, concepto, pueblo, deudor y principal en pesetas

1983. Industrial, Licencia fiscal. Alfaja-rin. "Manuel Venecia", S. A. 18.890.

1980. Industrial, Licencia fiscal. Belchite. Clavería Clavería, Luis. 1.355.

1983. Industrial, Licencia fiscal. Burgo Ebro. "Raypege", S. L. 6.653. 1983. Impuesto de Sociedades. Cadrete.

"Manufacturas Galviz", S. L. 2.000. 1983. R. Eventuales. Cadrete. Nuñez

Gutiérrez Miguel. 100.000.
1983. Industrial, Licencia fiscal. Cuarte
Huerva. "Bronces París". 12.600.

1983. Industrial, Licencia fiscal. Cuarte Huerva. "Brorvi", S. A. 70.560.

1983. Industrial, Licencia fiscal, Cuarte Huerva, Carnicer Sebastián, Luis, 6,300.

1983. Industrial, Licencia fiscal. Cuarte Huerva. Franco Navarro Luis-Antonio.

1983. Industrial Licencia fiscal. Cuarte Huerva, Galindo Chaure Santiago. 37.800. 1983. T. Personal, Cuarte Huerva, Govarnalusse Cespedes Herbert. 2.898.

1983. Industrial, Licencia fiscal. Cuarte Huerva. "Industrias Molin", S. A. 36.750. 1982. Industrial, Licencia fiscal. Cuarte Huerva. Lorente García Alberto. 8.602.

1982. Industrial, Licencia fiscal. Cuarte Huerva. Lorente García Carlos. 8.602. 1983. Industrial, Licencia fiscal. Cuarte
Huerva. "Pascual Escoriaza", S. A. 6.300.
Huerva. Industrial, Licencia fiscal. Cuarte
Huerva. Pérez Molina Julio. 38.512.
1983. Industrial, Licencia fiscal. Cuarte

1983. Industrial. Licencia fiscal. Cuarte Huerva, Robert Hernando Enrique, 4,410. 1983. Industrial, Licencia fiscal. Cuarte Huerva, Rueda Rueda Julia, 6.300.

1983. Industrial, Licencia fiscal. Cuarte Huerva. "Rodaflex", S. A. 136.433. Huerva. Industrial. Licencia fiscal. Cuarte 1982-83. Industrial. Licencia fiscal. Cuarte Huerva.

Huerva, Saludas López Fernando. 22.050.
1982. R. Eventuales. Cuarte Huerva.
Sánchas C. Par 3.000 Sánchez Giménez Angel - Bar 3.000.

1983. Industrial, Licencia fiscal. Cuarte Huerva, "Tapicerías Sanz Hermanos", S. L.

1983. Sociedades. Cuarte Huerva. "Tapizados Difusión", S. A. 2.000.
1983. Industrial, Licencia fiscal. Cuarte Huerva. "Zarados de Formularios",

Huerva, "Zaragozana de Formularios",

1983. Industrial, Licencia fiscal. Fuentes Ebro. Alonso Sicilia Jesús. 6.300.

1983. Industrial, Licencia fiscal, Fuentes Ebro, Gracia Martínez Jesús. 10.500.

1983. Ganadería. Fuentes Ebro. "Piensos Montull". 5.400.

Recursos. — Contra los actos de gestión tecaudatoria cabe recurso en la Tesorería de Hagiaria cabe recurso en la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio, el de reposición reclamación ante la misma en quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el da en el de quince, sin perjuicio de ejecutar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del dia signiente al de publicación de partir del dia siguiente al de publicación de este edicio no supone la suspensión del procedimiento, salvo en la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previs-los en el arifado del Paglamento genetos en el artículo 190 del Reglamento genetal de Recaudación, y que son únicos motivos de recaudación, y que son únicos motivos de recaudación. vos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza a 20 de febrero de 1984. - El Recaudador, Benito Sánchez.

#### Núm. 2.880

#### ZONA DE TARAZONA

Doña María del Carmen Malumbres Logro-ño, Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación, contra los deudores que al final se relacionan, por débitos del pueblo de Torrellas, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día

la siguiente
"Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Iglesias, 3, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación y Contabilidad.

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Recaudación y Ayuntamiento de Torrellas.

Asimismo, el Tesorero de Hacienda dictó

en su día la siguiente
"Providencia. — En uso de la facultad
que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el ar-tículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publi-cación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento de rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento. Recursos. — Contra los actos de gestión

recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en el plazo de quince días, o reclamación económicoadministrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Tarazona, 24 de febrero de 1984. — La Recaudadora, María del Carmen Malum-

bres Logroño.

Deudor: Cooperativa Agrícola de Torrellas. Débitos de sociedades de los años 1981 y 1982, correspondientes a mociones de los años 1978, 1979 y 1980, y contribución urbana del año 1983. Cuotas, recargos y gastos hasta la fecha, 56.014 pesetas.

#### Núm. 2.881

Doña María del Carmen Malumbres Logroño, Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación, contra los deudores que al final se relacionan, por débitos del pueblo de Trasmoz, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día

la siguiente

"Providencia. - Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notifi-carle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Iglesias, 3, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarie todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación y Contabilidad.

Notifiquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Recaudación

y Ayuntamiento de Trasmoz.

Asimismo, el Tesorero de Hacienda dictó

en su día la siguiente "Providencia. — I

"Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos

de dicho Reglamento.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publi-cación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento de rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en el plazo de quince días, o reclamación económicoadministrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el ar-tículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Tarazona, 24 de febrero de 1984. - La Recaudadora, María del Carmen Malum-

bres Logroño.

#### Deudores

Doña Araceli Lahuerta Andía. Débitos de contribución urbana de los años 1980 a 1983. Cuotas y recargos, 1.009 pesetas. Don Julio Ramirez Jaime. Débitos de

contribución urbana de los años 1980 a 1983. Cuotas y recargos, 1.078 pesetas.

#### SECCION QUINTA

Núm. 2.316

#### Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número I de Zaragoza y

su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 833 de 1980, seguido contra Casimiro Chicarro González, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de coser industrial, marca "Alfa", modelo 157, número 109186, con su motor eléctrico acoplado de 0,42 HP, marca "Consew", número 70331233, con su

bancada; en 26.000 pesetas.

Una máquina de coser, industrial, marca "Alfa", modelo 157, número 103998, con su motor eléctrico acoplado de 1/3 HP, marca "Ber-Gel", número 30347, con su bancada; en 26.000.

Una máquina de coser, industrial, marca "Alfa", modelo 157, número 109179, con su motor eléctrico acoplado de 0.42 HP. marca "Consew", número 70341122, con su bancada; en 26.000.

Una máquina de coser de 1/4 HP, marca "Ion", número 0870, con su bancada; en

16.000.

Una máquina de coser industrial, marca "Alfa", modelo 125, número 56177, con su motor eléctrico acoplado de 0,42 HP, marca "Consew", número 70341127, con su bancada, en 18.000.

Una máquina de coser, industrial, marca "Alfa", modelo 127, número 83549, con su motor eléctrico acoplado de 1/3 HP, marca "Mercadal" número 125230, con su ban-

cada; en 18.000.

Una máquina de coser industrial, marca "Alfa", modelo 127, número 83546, con su motor eléctrico acoplado, de 1/4 HP, marca "Ion", número 0770, con su ban-cada; en 18.000.

Una máquina de coser industrial, marca "Alfa", modelo 127, número 83793, con su motor eléctrico acoplado de 0,42 HP, marca "Consew", número 70341282, con su

bancada; en 18.000.

Una máquina de coser industrial, marca "Alfa", número 83791, modelo 127, con su motor eléctrico acoplado de 0,42 HP, marca "Consew", número 70341109, con su bancada; en 18.000.

Una máquina de coser industrial, marca "Alfa", modelo 127, número 71948, con su motor eléctrico acoplado 1/4, marca "Ion" número 2539, con su bancada; en 18.000.

Una máquina de coser industrial, marca "Singer", modelo 331 K2, número EI597827, sin motor, con su bancada; en 20.000.

Un tablero de corte de 0,20 x 1,60 metros de armazón, de ángulo metálico ranurado y tablero de aglomerado; en 5.000.

Dos estanterías metálicas de 3 x 2,40 metros cada una de ellas, con 24 bandejas metálicas en total; en 24.000.

Diez armarios roperos metálicos, de un cuerpo cada uno de ellos; en 18.000.

Un coche turismo, marca "Seat 850", modelo Especial cuatro puertas, matrícula B-2778-F; en 60.000.

Total, 329.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Tomás Pelayo, 43-45, 2.ª escalera izquierda, bajo la custodia de don Casimiro Chicharro González, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de abril, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá deposi-tar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de febrero de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 2.130

Don Benjamín Blasco Segura, Magistra de Trabajo de la número 1 de Zaragotal su provincia:

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.960 de 192 seguido contra Angel J. Domínguez Durant por débitos de Seguridad Social, he ao dado la venta en pública subasta de los de nes que a continuación se expresan: Una lavadora automática, marca "Balo"

modelo T-543; valorada en 20.000 pesels

Un frigorífico marca "Super Ser", no delo GL 305-80; en 18.000.

Un televisor marca "Iberia" (detention of the serior of the ser rado), de 24 pulgadas, en blanco y negro en 500.

Un tresillo compuesto de un sofá y de sillones, tapizados en tela de flores:

Una librería de 2,85 x 2 metros en colo marrón claro; en 25.000.

Total, 71.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Sul Juan de la Peña, 190-5.º A, bajo la custodi de dos A de don Angel Jesús Domínguez Durangel donde pueden ser examinados libremento

La subasta se celebrará en la sala audid cia de esta Magistratura de Trabajo el pro ximo día 27 de abril, a las 10.00 horas

Tiene el carácter de única, con dos licil ciones, y se hará adjudicación provision de los bienes subastados al mejor posici que cubra el 50 % de la tasación y deposien el acto el 20 % del importe de la adjudicación. cación. Caso de no haber postor en expresadas condiciones mínimas en la p mera licitación se abrirá a continuación segunda licitación segunda licitación, sin sujeción a tipo, ella se hará adjudicación provisional de bienes al maior bienes al mejor postor, que deberá depos tar en el acto el 20 % del importe de adjudicación. El deudor puede en el acoliberar los bienes o presentar persona que mejore la postura bache a constante de la postura de la postur

mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 13 de febrero de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco

El Secretario.

#### Núm. 2.318

Don Benjamín Blasco Segura, Magistral de Trabajo de la número I de Zaragotal su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 12.126 de 1981. seguido contra "Bar Garza" (A. Garzal por débitos de Seguridad Social, he acompor de la vente a rocciona de la vente de la ve dado la venta en pública subasta de los po nes que a continuación se expresan:

Una cafetera marca "Faema", de grupos; en 56.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado en Andresente 8 7 Vicente, 8, Zaragoza, bajo la custodia don Andrés Garza Magdalena, dont puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audif cia de esta Magistratura de Trabajo el pol ximo día 27 de abril, a las 10.00 horas

Tiene el carácter de única, con dos licilados y se hacían ciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor positivo que cubra el 50 07 de la la mejor positivo. que cubra el 50 % de la tasación y deposition de la cación. Caso de no habitation de la adjusticación. Caso de no habitation de la adjusticación. cación. Caso de no haber postor en expresadas condicior expresadas condiciones mínimas en la promera licitación mera licitación se abrirá a continuación segunda licitación segunda licitación, sin sujeción a tipo, y el ella se hará adjudicación provisional de los bien tar e adju liber mejo 1984

B. O.

Don de st H mie segu por dad nes U

mod en 3 D Dog 200 Gar libr cia xim cion

de

que

en

cac exp me seg ella bie tar adj libe me

198

Do mi seg dé la qu

ra C di se

cia

xi de 91

ca

bienes al mejor postor, que deberá deposi-tar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de febrero de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco.

El Secretario.

(022)

1982 anger acor s bit

n 58

todil

ango mente dienti la prolicitàrio al prolici

trad

078)

osity judi judi pri sn las

#### Núm. 2.572

Don Benjamin Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.124 de 1982, seguido contra Juan-José García Navío, por débitos de Seguridad Social, he acordado dado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil turismo, marca "Peugeot", modelo 505, matrícula Z-0842-N; valorado en 300.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en Doctor Alvira Lasierra, "Habitat Don 2000", casa 9, bajo la custodia de Juan-José García Navío, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el pró-ximo día 27 de abril, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. cación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que

mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de febrero de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco.

#### Núm. 2.573

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.715 de 1983, seguido con la lita por seguido contra Aurelio López de Hita, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:
Un automóvil marca "Renault", modelo
R-12-SLE, con matrícula TE-2528-A; valo-

rado en 250.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en Cánovas, 16, 1.º, Zaragoza, bajo la custodia de Aurelio López de Hita, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se calabarado en la sala audien-

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de abril, a las 10.00 horas

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las cación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los

bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de febrero de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco.

El Secretario.

#### Núm. 2.575

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.838 de 1982, seguido contra Agustín Julián Blasco, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes

que a continuación se expresan:
Un automóvil marca "Ford", modelo "Fiesta", de 1.100 cc., matrícula Z-6518-I;

en 250.000 pesetas.

Un furgón marca "Sava", modelo J-4, matricula Z-106.830; en 200.000.

Total, 450.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Doce de Octubre, 18, bajo la custodia de Agustín Julián Blasco, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de abril, a las 10.00 horas. Tiene el carácter de única, con dos licita-

ciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá deposi-tar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de febrero de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco.

El Secretario.

#### Núm. 3.194

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 14.766 de 1982, seguido contra Severiano García Martín, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan: Un coche marca "Seat 1430", matrícula

Z-94.561; valorado en 150.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en Fray Julián Garcés, 54, bajo la custodia de doña Lourdes Serrano Ruiz, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de abril, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en

ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá deposi-tar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notifica-

ción a la misma.

Dado en Zaragoza a 28 de febrero de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

#### Núm. 3.195

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y

Hace saber: Que en mérito del procedi-miento de apremio número 4.199 de 1983, seguido contra Manuel Mateo Mustienes, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una lavadora automática, marca "Kelvinator", modelo 545. Valorada en 24.000

Tal bien se halla depositado en Santa Lucía, 2, 1.º C, bajo la custodia de María-Jesús Aguarón Rodrigo, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de abril, a las 10.00 horas

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudi-cación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá deposi-tar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 1 de marzo de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. - El Secretario.

#### Núm. 3.199

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número I de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.528 de 1979, seguido contra Abilio Martínez García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subseta. la venta en pública subasta de los bienes

que a continuación se expresan:
Una furgoneta marca "Renault", modelo
4-F, matrícula Z-6518-E. Valorada en 4-F, matrícula 150.000 pesetas.

Un coche turismo, marca "Renault", modelo R-12, matrícula Z-0047-B. Valorado en 250.000 pesetas.

Total, 400.000 pesetas.

Tales vehículos se hallan depositado en San Joaquín, 6, 2.º A, bajo la custodia de Abilio Martínez García, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de abril, a las 10.00 horas

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá deposi-tar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 1 de marzo de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. - El

Secretario.

#### Núm. 3.200

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedi-miento de apremio número 3.992 de 1983, seguido contra Valentín Lozano Buró, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un escaldador marca "Yunter", de 4 metros de largo por 0,60 metros de ancho, con dos motobombas de 2 CV, con mechero de encendido automático, de propano, de 8.000 KG-C, en chapa de acero galvanizado. Valorado en 850.000 pesetas

Dicho bien se halla depositado en Almozara, 50-52, bajo la custodia de Valentín Lozano Buró, donde puede ser examinado

libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de abril, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá deposi-tar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que

mejore la postura hecha. Dado en Zaragoza a 1 de marzo de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El

Secretario.

#### - Núm. 4.186

#### Magistratura de Trabajo número 2

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 762-64 de 1984 (tres expedientes), instados por Jesús Castro Alcaina y otros, contra "Unión Eléctrica Industrial", S. A., y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala

audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 10 de abril de 1984, a las diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Unión Eléctrica Industrial", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de

la provincia.

Zaragoza a 27 de marzo de 1984. — El Secretario.

#### Núm. 4.187

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1.120 de 1984, instados por Juan-Carlos Franco Simón, contra Remigio Yuste y Luis Aperte y "Cárnicas Huerva", S. A., sobre cantidad, y encontrándose los demandados Remigio Yuste y Luis Aperte en ignorado paradero se les cita para que comparezcan en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 11 de abril de 1984, a las 10.30 horas, advirtiéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a las empresas demandadas Remigio Yuste y Luis Aperte se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín

Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 27 de marzo de 1984. - El Secretario.

#### Núm. 4.202

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 4.247 de 1984, instados por Eduardo Arrieta Rodrigo, contra "Aguilar Adelantado", S. A., sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 12 de abril de 1984, a las 9.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Aguilar Adelantado", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 27 de marzo de 1984. — El Secretario.

#### Núm. 4.191

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 17.937 de 1983, instados por Francisco Mañas Madrigal, contra INSS, TTSS y "Cimacosa", sobre invalidez, y encontrándose la em-presa demandada "Cimacosa" en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de

Trabajo (sita en plaza del Pilar, número de esta capital), al objeto de asistir al achi de juicio que tendrá lugar el día 10 de abri de 1984, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación el legal forma a la empresa "Cimacosa" el legal forma a la empresa "Cimacosa" el legal forma a la empresa "Cimacosa" el legal forma e inserta la presente cédula de citación en

"Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 27 de marzo de 1984.

#### Núm. 4.309

#### Magistratura de Trabajo número 3

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por con Ilmo. señor Magistrado de Trabajo el autos seguidos bajo el número 317 de 19843. instados por Montserrat Campo Lanuza, contra "Thorn Kenwood", S. A., y otto sobre despide sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cila para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de sita en plaza del Pilar número 2, de esta capital) al objeto de sita en plaza del Pilar número 2, de esta capital) al objeto de sita en plaza del Pilar número 2, de esta capital de sita en plaza de sita en pla al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 11 de abril de 1984, a 36 12.40 horas, advirtiéndole que si no comparenciera la reciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación emplazamiento en legal forma a la empresa "Thorn Kenwood", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Official" de la provincio

cial" de la provincia.

Zaragoza a 27 de marzo de 1984. — El Secretario.

#### Núm. 4.310

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo autos seguidos bajo el número 162 de 1984. instados por María-Teresa Rubira Loren y otros, contra "Sanse", S. A., e intervento res de la suspensión do cantr res de la suspensión de pagos, sobre cantidad y anacción de pagos y anacción de pa dad, y encontrándose la empresa demandada en incontrándose en incontrándose en incontrándose en incontrándose en incontrándos en i dada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de acistir al oct de asistir al acto de juicio que tendrá lugal el día 9 de abril de 1984, a las 10.20 horas advirtiéndole que si no compareciere parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho

Derecho.

Y para que conste y sirva de citación

Y para que conste y sirva de citación emplazamiento en legal forma a la empresa 'Sanse'', S. A., e interventores de la suspensión de pagos, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" la provincia.

Zaragoza a 27 de marzo de 1984. — El Secretario.

#### Núm. 4.185

#### Magistratura de Trabajo número 4

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo

insta vesac sobre dema para de e en p tal), tend 12.30 recie lugar

B. O.

autos

Y emp Anto inser Bol. 7: Secr

Don

de

de

H

esta 1984

Mar tado con tado dice 46 dem mul Gar у о señ: las brac

las acto la i con juic que la p rest

de c

An "A par tin

198

2 81

ibril

or el

4-3,

123,

tro

resa

cita ncia

que las

102-

iere

ny

resa

re

4-3.

rén

nto

nti

an

ara

esta

del

eto

gar ras, le en

esa

3115

10

autos seguidos bajo el número 318 de 1984-3, instados por don Domingo Onteiriño Malvesado, contra Antonio Serrano Rivas ("Profisa") y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 11 de abril de 1984, a las 12.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa Antonio Serrano Rivas ("Profisa"), se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 26 de marzo de 1984. — El Secretario.

#### Núm. 4.188

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 291 de 1984, seguidos a instancias de don Nicanor Martin Garcia, contra "Aguilar Adelantado", S. A., en reclamación por despido, con fecha 28 de febrero de 1984 se ha dictado provisiones de literalmente, tado providencia que, copiada literalmente,

"Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de don Nicanor Martín García contra "Aguilar Adelantado", S. A., y otro, regístrense y fórmense autos. Se señala al egístrense y fórmense autos. señala el próximo día 13 de abril de 1984, a las 10.30 horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mi".

Y encontrándose la empresa demandada "Aguilar Adelantado", S. A., en ignorado tín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y situación de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 27 de marzo de 1984, — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Molins. —El Secretario.

#### Núm. 3.850

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabai Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el núm. 9.291 de 1983 de 1983, a instancias de don Juan Barrios Lupión, contra "Nonay Gil Hermanos", S. L., y otros, en reclamación por rescisión de contratos, en reclamación por rescisión de contrato, en reclamación por resentado dictado, con fecha 15 de marzo se ha dictado providencia que, copiada literal«Dada cuenta, se señala nuevamente para la celebración de los actos de conciliación y juicio el próximo día 14 de mayo, a las 9.45 horas de su mañana; cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, citándose a la empresa demandada por medio de edictos, que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la pro-

Y encontrándose la empresa demandada de "Nonay Gil Hermanos", S. L., en igno-rado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1984. - El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins. - El Secretario.

#### Núm. 3.855

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el núm. 9.295 de 1983, a instancias de Juan Barrios Lupión, contra "Nonay Gil Hermanos", S. L., y otros, en reclamación por cantidad, con fecha 15 de marzo de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente,

«Dada cuenta, se señala nuevamente para la celebración de los actos de conciliación y juicio el próximo día 14 de mayo, a las 10.45 horas de su mañana; cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, y a la empresa demandada por medio de edictos, que se fijen en los sitios de costumbre y se publi-quen en el "Boletín Oficial" de la provincia.»

Y encontrándose la empresa demandada de "Nonay Gil Hermanos", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins. - El Secretario.

### SECCION SEPTIMA

#### **ADMINISTRACION** DE JUSTICIA

Núm. 1.677

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de Sala de la Excma. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación por la Sala de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial, en las actuaciones a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

Sentencia múmero 35. res: Presidente, don José de Luna Guerrero; Magistrados, don Ricardo Mur Linares, don Constancio Díez Forniés y don Joaquín Cereceda Marquínez. En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 30 de enero de 1984. - Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excma. Audiencia Territorial los presentes autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Caspe y seguidos entre partes: de la una, y como demandante, la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, domiciliada en dicha población, representada en esta alzada por el Procura-dor don Rafael Barrachina Mateo y dirigida por el Letrado don Jesús Barreiro Sanz; y de la otra, y como demandado, don Miguel Maijó Tramunt, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Maella, incomparecido en esta segunda instancia, sobre reclamación de cantidad, autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación formulado por la parte actora contra la sentencia que, en primera instancia, en 14 de febrero del pasado próximo año y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Juzgado de procedencia expresado, y..

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación en primera instancia, en 14 de febrero del pasado próximo año y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Juzgado de primera instancia de Caspe, y revocándola en todos sus pronunciamientos, debemos condenar y condenamos a don Miguel Maijó Tramunt a que pague a la entidad Caja Provincial de Ahorros de Cuenca la cantidad de 300.000 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del 16 de diciembre de 1978, imponiendo expresamente al dicho señor Maijó Tramunt las costas causadas en la primera instancia, y sin hacer especial pronunciamiento de condena en las costas causadas en el recurso.

Asi por esta nuestra sentencia, de la que una vez firme se librará certificación, que se unirá a los autos de la primera instancia, remitiéndose éstos al Juzgado de procedencia, a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. Ricardo Mur Linares. — C. Díez. — Joaquín Cereceda." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en la apelación don Miguel Maijó Tramunt, así como a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, José-María Peláez. Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.374

#### JUZGADO NUM. 1

El Ilmo, señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número I de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de abril de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 701 de 1980, a instancia de la Procuradora señora Bonilla Paricio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con-tra don Luis Pajares Delgado, doña MaríaCarmen Bría Benedicto y don José Bría Vidal, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 %. Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

Un vehículo "Seat 131", con matrícula HU-0303-C; en 250.000 pesetas.

De dicho vehículo se designó depositario

a don Luis Pajares Delgado.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

#### Núm. 4.206

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 1.913 de 1983, de doña María Irisarri Elizalde, hija de Manuel y de Francisca, que nació en Roncesvalles (Navarra) y falleció en Zaragoza el 1 de noviembre de 1974, en estado de soltera.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento de dicha señora doña María Irisarri Elizalde, que falleció sin testar, así como que han concurrido a reclamar su herencia sus cuatro hermanos, don Ceferino, don Jesús, doña Ana y doña Luisa Irisarri Elizalde, y se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezca en este Juzgado y expediente a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

#### Núm. 4.362

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto de esta fecha dictado en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 1.424 de 1983, de la entidad "Laguna y Compañía", S. A., representada por el Procurador de los Tribunales señor Peiré Aguirre, se acuerda suspender definitivamente la Junta de acreedores de dicha suspensa señalada para el día 9 de abril próximo, sustituyendo la misma por el trámite escrito, debiendo la suspensa presentar en el término de cuatro meses la proposición de convenio con el voto de los

acreedores, hecho constar en forma auténtica.

7 abril 1984

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario.

#### Núm. 4219

#### **JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zara-

goza y su partido;
Hace saber: Que dando cumplimiento a
lo acordado en el juicio de menor cuantía
número 404-A de 1983, seguido a instancia
de don Pascual Bernad Sancho, representado por el Procurador señor Campo Santolaria, contra don José Sánchez Millán, se
anuncia la venta en pública y primera
subasta de los bienes que luego se dirán,
acto que tendrá lugar en este Juzgado el día
18 de abril de 1984, a las 10.30 horas, bajo
las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será con el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de

Un vehículo marca "Simca", modelo 1200, matrícula MA-7309-G; en 120.000

pesetas.

Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — Ante mí: El Secretario.

#### Núm. 4.001

#### TARAZONA

Don José-Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat, Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción de Tarazona (Zaragoza), por prórroga de jurisdicción;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 19 de 1984 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, instado por el Procurador de los Tribunales don Francisco-Javier Baños Alberucio, en nombre y representación de don Jesús Navarro y Navarro, mayor de edad, casado, funcionario del Estado, con domicilio en Zaragoza (calle Moncasi, 26, segundo centro), sobre declaración de herederos "ab intestato".

En su virtud se anuncia la muerte sin les tar de doña Carmen Navarro y Navarro, fallecida en Zaragoza el día 22 de octubis de 1983, cuya herencia es reclamada por y en favor de:

Don Jesús Navarro y Navarro, en su calidad de hermano. Don Aurelio Navarro, y Navarro, en su calidad de hermano, y doña María-Teresa Navarro Longás, en su calidad de sobrina de la finada e hija de dol Primitivo Navarro y Navarro, asimismo fallecido.

Por el presente se llama a los que se creado con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia e instrucción de Tarazona (sito el avenida de Navarra, número 1, primera) a reclamarlo dentro del término de treina días, contados a partir de la publicación de presente.

Dado en Tarazona a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Juez, José-Manuel Bandrés. — El Secte

#### Juzgados de Distrito

caci

otra

de 3

Orde

tor

Ilu

La

nacio

ras.

traba

de e

previ

Regl

ción

mien

blece

regla

tir la

fecta

luga

niste

Vos.

conf

cion

E

P

forn

ticul

Exp. rior que

seña

negr

pod

ante

fijar

figu

"caj

S

E

Núm. 1.733

#### JUZGADO NUM. 8

Don Víctor Arnáiz García, Secretario de Juzgado de distrito número 8 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio verbal de falla seguido en este Juzgado bajo el número 1.35 de 1983 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son de tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoda a I de febrero de 1984. — Vistos en julido oral y público por el señor Ramón Vila Badía, Juez del Juzgado número 8 de esta ciudad, el juicio de faltas número 1.35 de 1983, seguido por desacato, interviniendo el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra el denunciado Ramón Collado Gallardo, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Almería (Alto de los Leones, calle Jardín, número 2)...

calle Jardín, número 2)...
Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón Collado Gallardo, como autor reponsable de una falta de ofensa leve a agentes de la autoridad en el ejercicio de suffunciones, a la pena de 2.500 pesetas multa y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronunció, mando y firmo. — Ramón Vilar Badía (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a denunciado Ramón Collado Gallardo, que se encuentra en ignorado paradero, mediane la publicación en el "Boletín Oficial" de provincia, expido el presente en Zaragoza uno de febrero de mil novecientos ochena y cuatro. — El Secretario, Víctor Arnáiz.

#### PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligator as o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

4.368 pesetas 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas. Número del año anterior: 40 pesetas. Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.

Numero con dos anos de antiguedad en adeiante: 60 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones